

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 9 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Núm. 207

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 67

(Caza de la codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, chova, grajilla y corneja)

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 18 de junio de 1976 (B. O. E. núm. 150, de 23 del mismo mes) por la que se fijan los períodos hábiles de caza, de acuerdo con la propuesta de la Jefatura Provincial del ICONA y oído el Consejo Provincial de Caza, este Gobierno Civil ha acordado:

Fijar como comienzo de la veda para la codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, chova, grajilla y corneja, el día trece de septiembre. Esta medida regirá para toda la provincia de León, tanto en los terrenos de aprovechamiento cinegético común como en los Cotos Privados y Locales, a excepción del Coto Social de Los Oteros en donde el período hábil para la media veda finalizará el diecinueve de septiembre del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 3 de septiembre de 1976.

El Gobernador Civil,  
Antonio Quintana Peña

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado  
Zona de Astorga

NOTIFICACION DE EMBARGO  
DE BIENES INMUEBLES

Don Daniel Blanco Perandones, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado en esta Zona, de la que es Recaudador Titular don Juan Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recau-

dación, por débitos a la Hacienda Pública y al Instituto Nacional de Previsión-Mutualidad Agraria, contra los deudores y por los municipios que luego se indican, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

“Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor siguiente:

DEUDOR: María Río Río.

Ayuntamiento: Valderrey.

Débitos: Por Contribución Rústica: Años 1974 y 1975, principal 512 pesetas, 20 % recargo de apremio 103 pesetas y 8.000 pesetas para costas y gastos.

Por Seguridad Social Agraria: Años 1972, 1973, 1974 y 1975, principal 5.998 pesetas, 20 % recargo de apremio 1.199 pesetas y 8.000 pesetas para costas y gastos.

Bienes embargados: 1.<sup>a</sup>—Una finca rústica en el término municipal de Valderrey, polígono 4, parcela 507, paraje Venta, de 8,11 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Comunal Bustos; Este, Ursula Río Río; Sur, Camino, y Oeste, Benedicto Berciano del Río.

2.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 5, parcela 304, paraje C. Gallego, de 8,11 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Comunal de Bustos; Este, Enrique Alonso Río; Sur, José Fuente Alonso, y Oeste, Rosendo Martínez Vega.

3.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 10, parcela 153, paraje C. Riego, de 10,14 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Hros. de Eulalia Río Río; Este, Ursula Río Río; Sur, Hros. de Francisca Luengo, y Oeste, Rosendo Martínez Vega.

4.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 10, parcela 17, paraje C. Riego, de 11,88 áreas, cereal riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Justo Román Andrés; Este, María Fernández Riesco; Sur, Camino, y Oeste, Baltasar Río Río.

5.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 12, parcela 20, paraje C. Riego, de 23,35 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Comunal de Bustos; Este, María Luisa Malzá García y Bernardino Palacio Río; Sur, Fernando Fuente Río, y Oeste, Germán García Andrés.

6.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 12, parcela 43, paraje C. Riego, de 11,19 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Camino y Gerardo Fuente Alonso; Este, Camino y Gerardo Fuente Río; Sur, José Fuente Alonso, y Oeste, Justo Román Andrés y Hros. de Josefa Luengo.

7.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 13, parcela 215, paraje Devesas, de 11,71 áreas, cereal riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Comunal de Bustos; Este, José Palacio Río; Sur, José Fuente Alonso, y Oeste, Manuel Pérez Fuente.

8.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 49, paraje Devesas, de 19,49 áreas, cereal riego de 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Comunal de Bustos; Este, Pedro Río Luengo; Sur, José Fuente Alonso, y Oeste, Balbina Río Río.

9.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 289, paraje Campazo, de 24,76 áreas, cereal riego 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Agustín Román Fuente; Este, Fernando Fuente Río y Francisco Berciano Carnicero; Sur, Germán García Andrés, y Oeste, Comunal de Bustos.

10.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 385, paraje Silos, de 13,09 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Hros. de Francisco Román; Este, José Palacio Río; Sur, María Río Río, y Oeste, Nemesio Río Román.

11.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 510, paraje Silos, de 12,50 áreas, cereal seco 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Francisco Pérez Fuente y M.<sup>a</sup> Luisa Malzá García; Este, Pedro Río Luengo; Sur, M.<sup>a</sup> Luisa Malzá García, y Oeste, Justo Román Andrés.

12.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 456, paraje Silos, de 16,18 áreas, cereal seco de 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, María Luisa Malzá García y Justo Román Andrés; Este, José Fuente Alonso; Sur, Andrés Turienzo Pérez, y Oeste, Bautista Domínguez Fernández.

13.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 612, paraje Riquero, de 7,08 áreas, prado seco de 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte y Oeste, Manuela Río Río; Este, Germán Román Andrés, y Sur, Germán García Andrés y Andrés Tirienzo Pérez.

14.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 722, paraje Tapineros, de 5,15 áreas, prado seco de 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, José Palacio Río; Este, Comunal de Bustos; Sur, Francisco Pérez Fuente, y Oeste, Pedro Río Luengo.

15.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 14, parcela 757, paraje Huertos, de 8,14 áreas, cereal seco de 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, María Luisa Malzá García; Este, Camino; Sur, Julio Río Román, y Oeste, Casas.

16.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 17, parcela 47, paraje Veiga, de 9,48 áreas, cereal seco de 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Junta Vecinal de Tejados; Este, Gerardo Fuente Río y Enrique Alonso Río; Sur, José Fuente Alonso, y Oeste, Andrés Turienzo Pérez y Regina Román Fuente.

17.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 17, parcela 65, paraje Tapias, de 9,13 áreas, cereal seco de 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Justo Román Andrés; Este, Francisco Pérez Fuente; Sur, Camino, y Oeste, Valentín Falagán Falagán.

18.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 17, parcela 511, paraje Franzuela, de 9,13 áreas, cereal seco de 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Camino; Este, Pedro Alonso Río; Sur, Junta Vecinal de Tejados, y Oeste, Gerardo Fuente Río.

19.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 17, parcela 611, paraje Huertos, de 1,75 áreas, cereal seco 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Severiano Iglesias Miranda y Francisco Pérez Fuente; Este, José Fuente Alonso; Sur, Junta Vecinal de Tejados, y Oeste, Ursula Río Río.

20.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 18, parcela 70, paraje Chano de Abajo, de 15,59 áreas, cereal seco 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Eulalia Río Río; Este, Francisco Pérez Fuente y Hros. de Petronila Román Andrés; Sur, Hros. de Francisco

Román Fuente, y Oeste, Angeles Martínez y Balbina Río Río.

21.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 18, parcela 133, paraje Chano de Abajo, de 22,28 áreas, cereal seco 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Francisco Berciano Carnicero y Magdalena Román; Este, Francisco Berciano Carnicero; Sur, Manuel Pérez Iglesias, Rosendo Martínez Vega y otros, y Oeste, Baltasar Río Río.

22.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 18, parcela 168, paraje Chano de Abajo, de 28,19 áreas, cereal seco 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, María Luisa Malzá García y María Justa Río Río; Este, M.<sup>a</sup> Luisa Malzá García; Sur, Fernando Fuente Río y María Fernández, y Oeste, Enrique Alonso Alonso y Enrique Alonso Río.

23.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 18, parcela 368, paraje Chano de Abajo, de 11,48 áreas, cereal seco 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Comunal de Tejados; Este, Cofradía de la Cruz de Tejados y Fernando Fuente Río; Sur, Francisco Berciano Carnicero, y Oeste, Fernando Fuente Río y Jerónimo Álvarez Martínez.

24.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 19, parcela 33, paraje Canteras, de 6,96 áreas, cereal seco 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Germán García Andrés; Este, Francisco Pérez Fuente; Sur, Francisco Río Román, y Oeste, Comunal de Tejados.

25.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 19, parcela 39, paraje Canteras, de 4,87 áreas, cereal seco 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Germán García Andrés; Este, Enrique Alonso Río; Sur, Comunal de Tejados y Victorino Gallego Martínez, y Oeste, Camino.

26.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 19, parcela 239, paraje Junjuelo, de 27,00 áreas, cereal seco 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Santiago Miranda y Severino Iglesias Miranda; Este, Gerardo Fuente Río; Sur, Francisco Pérez Fuente, y Oeste, Petra Miranda Pérez y Severino Iglesias Miranda.

27.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 19, parcela 261, paraje Otero, de 12,55 áreas, cereal seco 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Gerardo Fuente Río y Pedro Alonso Callejo; Este, M.<sup>a</sup> Luisa Malzá García; Sur, Mateo Río García, y Oeste, Magdalena Román Andrés.

28.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 19, parcela 268, paraje Otero, de 16,73 áreas, cereal seco 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Rosendo Martínez Vega; Este, Angela del Río Román; Sur, Regina Román Fuente, y Oeste, Magdalena Román Andrés.

29.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 19, parcela 342, paraje Junjuelo, de 16,85 áreas, cereal seco 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Rosendo Martínez Vega; Este, José Fuente Alonso; Sur, Rosendo Martínez Ve-

ga, y Oeste, Benedicto Berciano del Río.

30.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 62, parcela 13, paraje C. Chano, de 13,38 áreas, cereal seco 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Vicente Alonso Alvarez; Este, Dolores Mendaña Fuente y Pedro Alonso Río; Sur, Mateo Fernández Río, y Oeste, Teodora Río Prieto.

31.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 63, parcela 41, paraje C. Chano, de 11,13 áreas, cereal seco 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Jerónimo Iglesias; Este, Francisco Luengo Otero; Sur, Hros. de Antonio Gallego y Dolores Mendaña Fuente, y Oeste, Germán García Andrés.

32.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 63, parcela 203, paraje C. Chano, de 4,52 áreas, cereal seco 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Camino; Este, Manuel Iglesias Martínez; Sur, Andrés Turienzo, y Oeste, Flora Gallego Alonso.

33.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 64, parcela 44, paraje Prado Ancho, de 8,35 áreas, cereal seco 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, María Río Río; Este, Fernando Fuente Río; Sur, se ignora, y Oeste, Herederos de Teresa Río.

34.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 64, parcela 65, paraje Prado Ancho, de 4,52 áreas, cereal seco 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, se ignora; Este, Rosendo Martínez Vega; Sur, Vicente Alonso Alvarez, y Oeste, Pedro Miguélez López.

DEUDOR: Andrés Martínez Posada.

Ayuntamiento: Valderrey.

Débitos: Por Contribución Rústica: Año 1975, principal 244 pesetas, 20 % recargo de apremio 49 pesetas y 8.000 pesetas para costas y gastos.

Por Seguridad Social Agraria: Año 1975, principal 5.783 pesetas, 20 % recargo de apremio 1.157 y 8.000 pesetas para costas y gastos.

Bienes embargados: 1.<sup>a</sup>—Una finca rústica en el término municipal de Valderrey, polígono 1, parcela 498, paraje Lagunillas, de 27,22 áreas, cereal seco 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Comunal de Cuevas; Este, Pedro González Martínez, Joaquín Martínez Prieto, y otro; Sur, Joaquín Martínez Prieto, y Oeste, Marcos del Río González.

2.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 1, parcela 520, paraje Lagunillas, de 24,57 áreas, cereal seco 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Comunal Cuevas; Este, Flora Martínez Martínez, Lorenzo Prieto Posada y otro; Sur, Marcos del Río González, y Oeste, Mariano Osorio y Lorenzo Prieto Posada.

3.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 1, parcela, 607, paraje Molderas, de 17,64 áreas, cereal seco 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Mariano Osorio; Este, Rectoral de Celada; Sur, Florencio Martínez Alonso, y

Oeste, Miguel Ramos y Lorenzo Prieto Posada.

4.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 20, parcela 136, paraje Valimbre, de 32,93 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Camino; Este, Comunal Cuevas; Sur, Comunal Cuevas, y Oeste, Joaquín Martínez Prieto.

5.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 12, paraje El Prado, de 13,34 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Joaquín Martínez Prieto; Este, Anselmo Blas Sorribas; Sur, Flora Martínez Martínez, y Oeste, Río.

6.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 46, paraje El Prado, de 13,34 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Lorenzo Prieto Posada y Tomasa Martínez Martínez; Este, río y Lorenzo Prieto Posada; Sur, Tomasa Martínez Martínez y Justo Martínez Martínez, y Oeste, Comunal Bustos.

7.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 50, paraje El Prado, de 5,19 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Lorenzo Prieto Posada; Este, Río; Sur, Tomasa Martínez Martínez, y Oeste, Comunal Cuevas.

8.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 58, paraje El Prado, de 8,15 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Pedro González Martínez; Este, Río; Sur, Joaquín Martínez Prieto, y Oeste, Alvaro Martínez Sorribas.

9.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 71, paraje Vega, de 6,67 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Pedro González Martínez; Este y Sur, Río, y Oeste, Marcos del Río González, Feliciano Martínez Martínez y otros.

10.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 94, paraje Vega, de 4,45 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte y Sur, Flora Martínez Martínez; Este, José Domínguez, y Oeste, Alvaro Martínez Sorribas.

11.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 99, paraje Vega, de 7,41 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Román Martínez Martínez; Este, Andrés Martínez Posada; Sur, Pedro González Martínez, y Oeste, Junta de Cuevas.

12.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 108, paraje Vega, de 5,19 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Junta de Cuevas; Este, Mariano Osorio; Sur, Río, y Oeste, Flora Martínez Martínez.

13.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 116, paraje Vega, de 5,93 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Junta de Cuevas; Este, Tomasa Martínez Martínez; Sur, Anselmo Blas Sorribas, y Oeste, Flora Martínez Martínez.

14.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 210, paraje Palomar, de 10,37 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Miguel Ramos y Joaquín Martínez Prieto; Este, Comunal de Cuevas; Sur, Tomasa Martínez Martínez, y Oeste, Andrés Cuervo.

15.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 171, paraje Palomar, de 38,53 áreas, cereal secano 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Marcos del Río González; Este, Anselmo Blas Sorribas y Comunal de Cuevas; Sur, Comunal de Cuevas, y Oeste, Matías Cuervo.

16.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 183, paraje Palomar, de 13,34 áreas, viña 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Miguel Cuervo; Este, Ramón Martínez Martínez; Sur, Andrés Martínez Posada, y Oeste, Alvaro Martínez Sorribas.

17.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 207, paraje Palomar, de 10,37 áreas, prado secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Pedro González Martínez; Este, Sur y Oeste, Comunal de Cuevas.

18.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 256, paraje Vandandín, de 11,85 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Mariano Osorio; Este, Tomasa Martínez Martínez; Sur, Bernardino Prieto Rodríguez, y Oeste, Flora Martínez Martínez.

19.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 344, paraje Valdejado, de 14,71 áreas, prado secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Este y Oeste, Comunal de Cuevas, y Sur, Marcos del Río González.

20.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 485, paraje Valles, de 5,93 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Juliana del Río Gómez; Este, Tomasa Martínez Martínez; Sur, Tomasa Martínez Martínez, y Oeste, Pedro González Martínez.

21.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 487, paraje Valles, de 9,63 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte y Este, Tomasa Martínez Martínez; Sur, Marcos del Río González, y Oeste, Pedro González Martínez.

22.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 39, parcela 499, paraje Valles, de 14,82 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte y Oeste, Pedro González Martínez; Este, Lorenzo Prieto Posada, Joaquín Martínez Prieto y otros, y Sur; Marcos del Río González.

23.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 565, paraje V. Abajo, de 28,46 áreas, cereal secano 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Marcos del Río González, Joaquín Martínez Prieto y otros; Este, Bernardino Prieto Rodríguez; Sur, Comunal de Cuevas, y Oeste, Fermina Martínez Martínez.

24.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 664, paraje H. Las Heras, de 7,41 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Pedro González Martínez y Camino; Este, Camino; Sur, Fermina Martínez Martínez, y Oeste, Ramón Martínez Martínez.

25.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 672, paraje H. Las Heras, de 6,67 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Casa; Este, Joaquín Martínez Prieto; Sur, Camino, y Oeste, Tomasa Martínez Martínez.

26.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 38, parcela 677, paraje Iglesias, de 18,89 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Sur y Oeste, Comunal Cuevas, y Este, Pedro González Martínez.

27.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 41, parcela 41, paraje Prado Fuente, de 25,85 áreas, cereal secano 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Feliciano Martínez Martínez; Este, Comunal Cuevas; Sur, Camino, y Oeste, Lorenzo Prieto Posada.

28.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 41, parcela 47, paraje Prado Fuente, de 38,37 áreas, cereal secano 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, se ignora; Este, Ramón Martínez Martínez, Lorenzo Prieto Posada y otros; Sur y Oeste, Comunal Cuevas.

29.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 41, parcela 55, paraje Prado Fuente, de 23,83 áreas, cereal secano 3.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Marcos Río González; Este, Frutos Martínez Martínez; Sur, Camino, y Oeste, Ramón Martínez Martínez, Joaquín Martínez Posada y otros.

30.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 41, parcela 95, paraje Villarín Arriba, de 16,96 áreas, cereal secano 2.<sup>a</sup>, que linda: Norte, José Domínguez; Este, Matías Cuervo; Sur, Miguel Ramos y Matías Cuervo, y Oeste, Angel Sorribas.

31.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 41, parcela 145, paraje Huerto Grande, de 2,02 áreas, prado riego, que linda: Norte, Río; Este, Anselmo Blas Sorribas; Sur, Domingo Prieto Posada, y Oeste, Flora Martínez Martínez.

32.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 41, parcela 148, paraje Huerto Grande, de 12,87 áreas, prado riego que linda: Norte, Lorenzo Prieto Posada; Este, Tomasa Martínez Martínez, Pedro Martínez y otros; Sur, Camino, y Oeste, Tomasa Martínez Martínez y Camino.

33.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 42, parcela 100, paraje Puerta Escuela, de 25,25 áreas, prado secano de 1.<sup>a</sup>, que linda: Norte, Pedro González Martínez y Florencia Martínez Alonso; Este, Andrés Martínez Posada; Sur, Camino, y Oeste, Lorenzo Prieto Posada.

34.<sup>a</sup>—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 42, parcela 106,

paraje Puerta Escuela, de 6,46 áreas, cereal secano de 1.ª, que linda: Norte, Camino; Este, Lorenzo Prieto Posada; Sur, Río, y Oeste, Justo Martínez Martínez.

35.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 42, parcela 124, paraje Puerta Nueva, de 22,21 áreas, cereal secano de 1.ª, que linda: Norte, Florencia Martínez Alonso; Este, Tomasa Martínez Martínez; Sur, Camino, y Oeste, Andrés Martínez Posada.

36.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 20, parcela 93, paraje Valimbre, de 20,38 áreas, cereal secano de 2.ª, que linda: Norte, Aurelio Vega; Este, Mariano Osorio; Sur, Camino, y Oeste, Lorenzo Prieto Posada.

37.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 20, parcela 95, paraje Valimbre, de 16,36 áreas, cereal secano de 2.ª, que linda: Norte, Aurelio Vega; Este, Lorenzo Prieto Posada; Sur, se ignora, y Oeste, Carolina Fernández.

38.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 20, parcela 98, paraje Valimbre, de 13,72 áreas, cereal secano de 2.ª, que linda: Norte, Río; Este, Lorenzo Prieto Posada; Sur, Vicente Cuervo, y Oeste, Aurelio Vega.

39.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 41, parcela 137, paraje Iruela, de 5,25 áreas, cereal secano de 1.ª, que linda: Norte, Río; Este, Andrés Cuervo; Sur, Tomasa Martínez Martínez, y Oeste, Anselmo Blas Sorribas.

40.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 42, parcela 47, paraje Villarín, de 84,00 áreas, prado secano de 1.ª, que linda: Norte, Lorenzo Prieto Posada, Tomasa Martínez Martínez y otros; Este, Justo Martínez Martínez; Sur, Mariano Osorio, y Oeste, Andrés Martínez Posada, Marcos Río González y otros.

41.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 30, parcela 54, paraje Los Arcos, de 3,53 áreas, prado riego que linda: Norte, Rosa Fernández Rodríguez; Este, Fernando Morán Blanco; Sur, término San Justo, y Oeste, Camino.

42.ª—Otra finca rústica en el mismo término, polígono 30, parcela 501, paraje Codesal, de 4,96 áreas, cereal riego de 2.ª, que linda: Norte, Antonio Prieto Fernández; Este, Gregorio Martínez Prieto; Sur, Ramiro de Vega, y Oeste, Gregorio Martínez Miñuélez.

Las fincas descritas las poseen los deudores a título de dueños, según certificaciones expedidas por el Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de esta provincia, que están unidas a los expedientes.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado y de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expidase, según previene el artículo 121 del citado Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento".

Y estando los deudores declarados en rebeldía en los expedientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación, y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se les notifica a los deudores, cónyuges, terceros poseedores o acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de esta notificación, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, se les requiere, para que entreguen en esta Oficina sita en Astorga, Plaza del Ganado, número 5, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Astorga, a 28 de julio de 1976.—El Recaudador Auxiliar, Daniel Blanco Perandones.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3840

## Administración de Justicia

### Juzgado Municipal de Ponferrada

#### Cédula de notificación y emplazamiento

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición número 167/76 sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 12.070 pesetas, promovidos por D. Guillermo Santalla Alonso, mayor de edad, viudo, taxista, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Germán Fra

Núñez, contra D. Philippe Georges Biron, mayor de edad, casado, de nacionalidad belga y en la actualidad en ignorado paradero, acordó que al expresado demandado se le emplace en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose el plazo de seis días para que se persone en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar a la demanda por escrito y en forma legal conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía siguiendo el juicio su curso sin más citarle ni oírle.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación y emplazamiento del expresado demandado, al que se advierte que las copias simples de demanda y documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado y le serán entregadas al verificar su comparecencia, expido la presente en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 4159 Num. 1861.—440,00 ptas.

### Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las diligencias previas núm. 666 de 1976, por hurto de una maleta conteniendo diversos efectos propiedad de Manuel Nicolás Martínez, cuando la tenía en la baca del vehículo M-8383-T, aparcado el mismo en la Carretera de los Cubos, hechos ocurridos el día uno del mes actual, y desconociéndose el actual domicilio de indicado denunciante, por medio del presente se le hace el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (ilegible). 4120

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 941/76, seguidos a instancia de Antonio Lario Osorio, contra Hulleras Oeste de Sabero y otras, sobre revisión incapacidad-silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día quince de septiembre, a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Hulleras Oeste de Sabero, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dos de septiembre, de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 4145